

# **Los Impuestos en la antigüedad y en el Presente**

Leidy Johana Angarita & Sandra Patricia Ortiz  
Noviembre 2016.

Corporación Unificada Nacional de Educación Superior  
(CUN).  
Bogotá.  
Opción de grado nivel técnico

## **Agradecimientos**

Le damos un Agradecimiento enorme a nuestro profesor Palacio León Edilberto por orientarnos paso a paso en nuestro proceso de investigación ya que con esto logramos obtener una investigación conclusa y satisfactoria.

## **Abstract**

We will make known, so that, and in what way the importance of the tax is reflected, so we will give a review of the origins, which consisted of these taxes and how they evolved over time.

We will expose how this plot leads to the initially instinctive formation of the tax culture, which leads us to define how it is created, how it is transmitted to the individuals of a society.

This is where our problem arises, if this duty is as old as the man. Why are you evading? From there we will present in an argumentative way for that fact, the cultural heritage that we know today as indigenous malice.

Subsequently we will talk about taxes today and essentially on the tax reform we face.

## **Prefacio**

Daremos a conocer, para qué, y de qué manera se ve reflejada la importancia del impuesto, por lo cual daremos un repaso de los orígenes, en qué consistían estos tributos y como fueron evolucionando a través del tiempo.

Expondremos cómo esta trama lleva a la formación inicialmente instintiva de la cultura tributaria, a lo que nos lleva a definir que es como se crea, cómo se transmite a los individuos de una sociedad.

Es de aquí de donde surge nuestra problemática, si este deber es tan antiguo como el hombre ¿Por qué se está evadiendo?, de ahí presentaremos de manera argumentativa para tal hecho, la herencia cultural que conocemos hoy como la malicia indígena.

Posteriormente se hablará de los impuestos hoy y esencialmente en la reforma tributaria que enfrentamos.

## **Objetivos**

Uno de nuestros objetivos es acabar con la evasión de impuestos, ya sean de manera directa o indirecta.

Dar a conocer y entender que los impuestos que la reforma tributaria está implementando para el año 2017 son antiguos.

Dar a conocer que si tenemos una buena cultura tributaria podemos llegar a construir una ciudad mejor. Ya que desde nuestros hogares debemos cultivar esta cultura de responder por nuestras obligaciones.

**Tabla de Contenidos**

|  |     |
|--|-----|
| Capítulo 1 Los Impuestos en la antigüedad y Al hoy                   | 1   |
| 1.1 Origen de los tributos   | 1   |
| 1.2 El descubrimiento de América 1492                                | 3   |
| 1.3 Instituciones para el cobro de los impuestos                     | 3   |
| 1.4 El manejo de los impuestos en la Colonia                         | 5   |
| 1.5 Los impuestos de la iglesia en la época de la colonia            | 7   |
| <br>   |     |
| Capítulo 2 Cultura tributaria  | 8   |
| 2.1 Métodos de implementación a la educación tributaria.             | 8   |
| 2.2 Evasión De Impuestos   | 9   |
| <br>   |     |
| Capítulo 3 Reforma tributaria .                                      | 11  |
| 3.1 Incremento Del IVA   | 13  |
| 3.2 Impuesto a la gaseosa y cigarrillos                              | 14  |
| 3.3 Impuesto a la renta  | 14  |
| 3.4 Monotributo  | 15  |
| 3.5 4 X 1000   | 16  |
| 3.6 Impuesto verde   | 120 |
| 3.7 Connotaciones que tiene el acuerdo de paz con referencia del iva | 17  |
| <br>   |     |
| Conclusiones   | 20  |
| Lista de referencias   | 21  |
| Glosario   | 22  |
| Vita   | 23  |

## **Capítulo 1**

### **Los Impuestos en la antigüedad y Al hoy**

La acción de tributar en la época antigua era el pago que daban las tribus, a sus gobernantes para su protección, así se desarrolló y se implementó la figura en la sociedad actual, hoy en día estos tributos se pagan en dinero al estado quien es el que los administra distribuyéndolos así a las diferentes necesidades y requerimientos del presupuesto nacional, estos aportes que hacen los ciudadanos para que el estado pueda funcionar, esta labor de distribución y administración están regidos por unas normas políticamente establecidas y que nos aplican a todos nosotros.

Los impuestos son una clase de tributos que pagan los ciudadanos que demuestran la capacidad económica que resulta de la actividad laboral o por las compras que puedan realizar.

#### **1.1 Origen de los tributos**

Es bien conocido que son tan antiguos como el hombre y que su origen se remonta a los albores de la humanidad. El aspecto religioso, es al parecer el más remoto de los orígenes de los tributos, sus motivaciones no son otros que la necesidad del hombre paleolítico de atenuar sus temores, calmar a los dioses o manifestarle su agradecimiento mediante ofrendas en especie y sacrificio de seres humanos y animales, Esto justifica que en las diferentes organizaciones sociales de la antigüedad surgiera la clase sacerdotal, donde cada uno de sus miembros “no trabajaba como el resto del grupo, vivía de las ofrendas que el pueblo hacía a sus divinidades “ (1)

(ARCINIEGAS DUQUE, MERCEDES “Prehistoria general, Americana y de Colombia”)

Además de la religión la aparición de los tributos, obedece al pillaje propio de las incontables guerras que han enfrentado a diferentes pueblos y culturas; sin embargo, más adelante el sistema tributario evoluciona hasta convertirse en un mecanismo de financiación del gasto público bajo la organización del estado moderno.

Por su origen guerrero, también apareció desde la aparición del hombre sobre la tierra, llevó a diferentes organizaciones sociales se enfrentarán entre sí, hasta desarrollar el arte de la guerra y de este moldear una forma de vivir y enriquecerse, lo cual prevalece a buena medida hasta nuestros días.

Las tribus fuertes vencían a las débiles, sus prisioneros eran tomados como esclavos, se apropiaban de sus ganados y demás bienes, hasta llegar a convertir tal medio en una gran industria. (2) ENGELS, FEDERICO. “El origen de la familia, la propiedad privada y el estado”, chispa pág 145

A medida que se desarrolla el comercio surgen nuevas ciudades. El comercio se impulsa en ferias, las cuales se distinguían de los mercados semanales por constituirse en el centro distribuidor para los grandes comerciantes, allí se compraban y vendían mercancías provenientes de todas las latitudes.

Las ciudades apoyaban, protegían sus ferias, estas se programaban en cada una de ellas, de tal forma que siempre había mercado durante todo el año.

En estas ferias era usual el pago de impuesto de la entrada y salida de mercancías, otro por almacenaje y otro por las ventas y otro denominado de “Casilla” no había

Oposición a estos tributos porque eran bien conocidos, fijos y no muy exorbitantes.

## **1.2 El descubrimiento de América 1492**

La historia del impuesto en América Hispánica empieza con la firma de la reina Isabel de Castilla y Cristóbal Colón en el campamento de Santafé Nueva Granada (España) en 1492, en el que establece la participación que le correspondía a Colón y a la corona sobre lo que consiguiera oro, piedras preciosas, tierras entre otros. A este convenio se le dio el nombre de capitulaciones.

Los historiadores cuentan que, durante el descubrimiento de América, los españoles encontraron que los indígenas ya pagaban tributos a sus caciques, representados en frutos de la tierra como el maíz.

## **1.3 Instituciones para el cobro de los impuestos**

Los primeros gobernantes de la época de la conquista, a quienes la corona envió a nuestro país. Fueron los gobernadores y capitanes generales; ellos eran los encargados de cobrar los impuestos y separar la parte que le correspondía a los reyes.

La corona creó las instituciones para el recaudo del impuesto y les otorgó ciertos derechos a sus funcionarios.

Entre las instituciones más importantes estaban:

### **La encomienda**

Se refería a un territorio que se le asignaba a un conquistador con la tribu y los indígenas de esa zona, a los cuales debía adoctrinar, educar y catequizar. Por estos conceptos el nativo tenía que pagar al encomendero un tributo en especie o trabajo

personal. Los encomenderos también pagaban los impuestos a la corona en proporción a lo que recibía de los nativos.

Este impuesto que pagaban los nativos se conocía con el nombre de **la demora** era repartido una parte para el patrón, la quinta parte para el cura o encomendero doctrinero y otra parte para el sueldo de los recaudadores.

### **La mita**

Se refiere a los trabajos forzados realizados por los indios en las minas, durante el dominio español. El nativo que laboraba en las minas, se llamaba mitayo, por esta razón se crearon las llamadas leyes de indias en las que se reconocían una serie de garantías a los indígenas vinculados al trabajo de la mita , estas garantías fueron: cuidados para la salud, buenas jornadas, jornadas de trabajo no excesivas, creación de hospitales y casa de curación, parcelas para el cultivo de tierras, víveres a precios favorables, obligación de oír misa, adoctrinar a los indios en la fe católica, no trabajar en días festivos.

### **El resguardo:**

Eran territorios que la corona cedía a los nativos con el objeto de proteger su cultura y atender el sostenimiento de su economía; esta tierra no podía ser vendida por los nativos que se convertirían tan solo en usuarios de ella.

## **El manejo de los impuestos en la Colonia**

En la época de la colonia los tributos giraban sobre los frentes de consumo y trabajo, en forma prioritaria. Se crearon los tribunales de cuentas, uno en México, otro en Lima y un tercero en Santa fe, lo que se reconoció como organización de la parte fiscal.

### **1.4 Impuestos de la época de la colonia**

Alcabala: Impuesto al consumo que remotamente es el origen del IVA. Gravaba las ventas de muebles e inmuebles, y se extendió a varios frentes, tales como la venta del ganado. () GONZALEZ PEDRO JUAN; “la historia de los impuestos en Colombia”, Secretaría de hacienda, 2006.

En 1845 se destierra la “Alcabala” del panorama fiscal español y se estableció los impuestos a los consumos específicos mientras en el resto de Europa se da una evolución inversa: de unos impuestos específicos se deriva a uno especificado sobre las ventas

- Avería: Era el derecho de aduana sobre artículos que se importaban o exportaban del país.
- Aduanilla: Impuesto que se pagaba por los derechos de usar los puertos, bodegas y carreteras.
- Almojarifazgo: Reemplazo con el paso del tiempo a la avería. Guardó el mismo sentido y el mismo y el mismo estilo tributario.
- Quinto real: Era el pago directo al rey por concepto de oro o piedras preciosas que se recolectaban en el país.

- Barajas: Impuesto que pagaba el juego de naipes muy desarrollado en ese entonces.
- Armada de barlovento: Grava todos los impuestos de mayor consumo para favorecer las arcas de la marina en la lucha contra los enemigos de la corona. Se llama también alcabala nueva.
- Alimentos: Fórmula muy rechazada que retenía los sueldos de los empleados oficiales propuesta por el gobierno en caso de urgencia económica.
- Tributo a la sal: Alimento fundamental que tenía que pagar un tributo por ser necesario para todos los habitantes.
- Cobos: Impuesto que se cobraba por la fundición del oro y la plata en minas.
- Gracias al sacar: Era el dinero que había que entregar a la corona en caso de recibir cualquier privilegio, como la adquisición de un cargo especial.
- Sisa: Porcentaje de peso y medida que el vendedor retenía al comprador en transacciones económicas menores para favorecer a la corona.
- Impuesto sobre el número de las ventanas: En esa época las ventanas se consideraba un lujo de los ricos el impuesto se calculaba sobre el número de ventanas que tenía cada casa reconocido con el nombre de Ventanas abiertas, esto condujo a la evasión de impuesto las casas se empezaron a construir con pocas ventanas.

### **1.5 Los impuestos de la iglesia en la época de la colonia**

- Diezmo: Representa el 10% de todas las utilidades en los distintos frentes de trabajo, manera ya conocida de recaudar el impuesto desde la antigüedad.
- Mesada Eclesiástica: Era la deducción por parte de la corona de la doceava parte de la renta que devengan los miembros del clero.
- Vacantes mayores: Consistía en la renta que percibía la corona desde el día de la muerte de un prelado hasta la fecha en que la Santa Sede nombra el sucesor.
- Espolios: Eran los bienes muebles e inmuebles, dejados por los miembros de la alta jerarquía eclesiástica al morir y que pasaban al poder de la corona.

(3) GONZÁLEZ CARVAJAL PEDRO, “El origen de los impuestos”, secretaria de hacienda Medellín, pág. 5 a la 13.

## Capítulo 2

### 2.1 Cultura tributaria

La disposición de cómo asumimos nuestras obligaciones o nuestro deber ciudadano, como lo cumplimos, si es con ética personal, con valores, obediencia a la ley y solidaridad ciudadana, es lo que determina nuestra cultura ciudadana.

Pero, ¿cómo se forma dicha cultura tributaria?

Primero que todo debemos entender y conocer las funciones que tienen los tributos para la población, es necesario que todos nosotros “los ciudadanos” tengamos una fuerte cultura tributaria; los tributos es un recurso que recauda el estado para administrarlo y distribuirlo, retribuyendo en beneficios como por ejemplo hospitales, colegios, universidades distritales, etc.

#### 2.1 Métodos de implementación a la educación tributaria

unas de las estrategias que debemos implementar es:

- la divulgación; darle a conocer al pueblo que es, por qué y para qué, y no cuando comienza a ser un ciudadano contribuyente, si no en el mismo momento en que inicia el desarrollo de su educación es decir desde el colegio.
- Crear herramientas de fácil acceso y de comprensible contenido que pueda mostrarse a menores y adultos para que vayan enriqueciendo además de sus conocimientos su ética tributaria.
- La realización de campañas para mostrar los beneficios y sensibilizar sobre las consecuencias de la evasión de impuesto, del cómo nos

perjudicamos y perjudicamos nuestro entorno al evadir los impuestos, esto se puede lograr por medio de cartillas, juegos y otros, en pocas palabras fomentar la legalidad y las buenas prácticas.

- Designar un equipo de trabajo, o a un ente responsables de la promoción, divulgación e implementación de esta formación que incluya a todos los tipos de educación como son la formal la cual se ve en instituciones presenciales y semipresenciales, la no formal que es la que componen instituciones y personal autorizado, y la no formal que es a la que nos enfrentamos en nuestro diario vivir por ejemplo en el escena familiar, en nuestra comunidad en las redes sociales en las Tics y en los diferentes medios de comunicación, etc.

Analizando nuestra problemática planteamos la siguiente pregunta: ¿Si la contribución existe desde nuestra época indígena!, y si nuestro impuesto del IVA es conocido en nuestro país desde generaciones atrás y ha trascendido a través del tiempo ¿porque la seguimos evadiendo?

## **2.2 Evasión De Impuestos**

Se puede decir que la evasión de impuestos en Colombia no sólo obedece al mal uso que los políticos hacen de nuestros recursos, ni el exceso de la carga tributaria que soportamos, ni el engorroso procedimiento tributario, sino también a esa “picaresca” que caracteriza a la sociedad colombiana.

(5) Revista gerencie.com, “La evasión de impuestos en Colombia como una representación de nuestra picaresca” 03 diciembre de 2013

Uno de los términos que definen a un pícaro hace referencia al tipo de persona astuta, procedente de los bajos fondos y que vive de engaños y acciones semejantes, en Colombia lo conocemos como la malicia indígena, en el artículo publicado por el *Heraldo* el 26 de septiembre de 2014 por Humberto Mendieta, muestra por qué no nos ha servido de nada esta “herencia” cultural pero al contrario trae connotaciones a nuestra sociedad; Esa tan llamada malicia indígena se le atribuye a la capacidad para hacer trampa, tomar ventaja y usar la trocha de nuestra gente. Al final, en nuestro caso, somos una nación poblada por ciudadanos proclives (hacer referencia a aquel o aquello que es propenso a algo) al dinero fácil. Aquí el honor y la dignidad no tienen nada que hacer junto a la viveza nacional. Caben uno y mil ejemplos. Como cuando alguien pretende ser elegido a un cargo o a una curul en alguna corporación y carece de malicia indígena. Si es así, probablemente no serás elegido, y si por esas cosas del destino lo logra, es casi seguro que no repita. Porque, inclusive, quienes acceden a cargos de poder en Colombia con toda la buena fe del mundo tienen la obligación de seguir la ruta de la malicia indígena.

Con esa frase dicha a boca llena se hace referencia a la astucia, no importa si esta va sazonada con trampitas. Ha hecho carrera la crítica de gente cercana a quien después de ocupar un cargo público no se enriquece o resuelve algunas necesidades básicas antes insatisfechas. La tal malicia indígena le ha dado un giro a la escala de valores.

(6) EL HERALDO, “¿Sirve la malicia indígena?” Humberto Mendieta

¡Si esta malicia indígena “que es la misma que nos hace esconder o minimizar ante el estado nuestras ganancias, o sea evadir nuestras obligaciones”, se radicará de

nuestro pensamiento sería maravilloso! se daría un gran giro a la problemática social, inicialmente nuestros gobernantes corruptos dejarían de serlo: cumplirían con sus trabajos, ganarían lo justo, nuestras ciudades estarían mejor adecuadas y preservadas, no habría tanta desigualdad, seríamos un país desarrollado y por qué no decirlo, ¡podríamos ser potencia mundial!, nos atrevemos a decirlo porque contamos con una gran riqueza natural, como la fauna, flora, esmeraldas etc. y el beneficio que se generaría sería en pro del beneficio particular de los colombianos, por tanto, incrementa el trabajo, disminuye la hambruna, la mortalidad infantil, habría paz y una infinidad de beneficios para nosotros mismos, todo esto si el pillaje no existiera en nuestra cultura.

Volviendo al tema, no solo los políticos son pícaros, también el pueblo, para la muestra de un botón el refrán “hecha la ley hecha la trampa”

### **Capítulo 3**

#### **3. Reforma tributaria**

Es una revisión de los impuestos existentes y creación de nuevos gravámenes. Donde el gobierno Nacional verá a futuro una reforma tributaria estructural que permita una sólida economía que no afecte la población colombiana. En los últimos días la polémica ha aumentado porque se ha especulado sobre el aumento del IVA en tres puntos. La creación de un “mono tributo” para formalizar las tiendas de barrio. Dicha reforma afectará el bolsillo de los colombianos de clase baja y media y beneficiará a las grandes empresas. Según el jefe de la cartera de hacienda los alimentos y productos básicos no tendrán IVA

con el fin de proteger el alimento de los hogares y que además la reforma protege la pensión de los trabajadores por que elimina los impuestos.

Hasta el 16 de diciembre de 2016 debe definirse la reforma tributaria colombiana, el gobierno nacional presentó al congreso los 311 artículos con la finalidad de recaudar de 7 a 27 billones de pesos para sanear el hueco fiscal.

Antes de empezar hablar de los aspectos más impactantes recordaremos algunos hechos que se tuvieron con respecto al tema frente a la posición presidencial de la imposición a dichos impuestos:

- En el año 2010 durante su campaña presidencial, nuestro hoy presidente Juan Manuel Santos Aseguró que no se iba a generar el incremento de tarifas e incluso aseveró que era capaz de gravarlo y firmarlo en piedra y en mármol, sin embargo, durante el tiempo de su periodo presidencial ya se han visto tres reformas tributarias.
- En la primera reforma tributaria del gobierno de Santos en diciembre del año 2012, se creó un impuesto a los restaurantes lujosos, y se redujo el galón de combustible en \$200
- En la segunda reforma tributaria en diciembre de 2014, calificada como la reforma regresiva impacta el bolsillo de la clase media, en esta ocasión se pidió al presidente una reflexión frente a la austeridad (Rigurosidad en el cumplimiento de las normas morales) y racionalidad del gasto público y en particular al impacto tributario en nuestro país.

- En la tercera y presente reforma se efectuará debido al estado económico del país generado por fenómenos como: precio del petróleo, la evasión y derroche de dinero como por ejemplo la inversión de 600 millones de pesos que se invirtieron en las cortinas para la casa de Nariño mientras nuestro déficit fiscal se encuentra alrededor de 22 billones de pesos.

Ahora, indicaremos unos de los temas e impuestos tratados para esta reforma

### **3.1 Incremento del IVA**

El IVA es un impuesto que se debe pagar al valor agregado o a las ventas de productos y servicios que se han ido gravando con este impuesto.

Se podría decir que es la base de la reforma ya que lo pagamos todos y está en nuestro diario vivir. El IVA incrementará del 16% al 19%, es decir todo estaría más caro, todos pagan más incluso los más pobres; según la reforma no se le gravará IVA a la canasta familiar como la carne, el pollo, los huevos, el agua mineral medicinas y útiles escolares, sin embargo, cabe resaltar que el 60% de la canasta familiar ya se encuentra gravada.

Otros productos serán gravados como revistas y periódicos, plataformas como Netflix celulares que cuesten más de \$650.000.

El gobierno propone en la reforma tributaria un aumento en la tarifa del impuesto sobre las ventas (IVA).

El IVA quedaría en cinco grupos definidos:

No gravados (hoy excluidos): educación y salud, transporte público de pasajeros, energía, gas y telefonía.

Categoría de gravados a 0%(hoy exentos)

Categoría de gravados a 5% (verduras, frutas, miel, granos, medicina, asfalto.)

Categoría 10%(computadores, celulares, servicio de internet estratos 1,2 y 3.

Categoría 19%(software, compra de marcas, patentes y franquicias y las comisiones y cobros por servicio del sector financiero).

El hueco fiscal en los ingresos del gobierno por la caída de la venta petrolera es cercana a \$24billones y los colombianos tenemos que pagarla de alguna manera y esa manera es el” IVA”.

### **3.2 impuesto a la gaseosa y cigarrillos**

Se propone que por cada litro de gaseosa y bebidas azucaradas se genere un impuesto de 300 pesos, esto podría perjudicar a nuestros realmente pequeños tenderos, también se realizaría un incremento por caja de cigarrillo de 2.100 pesos.

### **3.3 Impuesto A La Renta**

En este punto dice que se ampliará la base de este impuesto haciendo que las personas que ganen desde \$2.700.000, prácticamente estrato 3 y 4 “aproximadamente” también lo declaren, a esto se le debe sumar el valor que cobra el contador por dar este servicio.

### **3.4 Monotributo**

Es un impuesto regresivo ya que elimina el impuesto a la riqueza, generaría que negocios pequeños como peluquerías, tiendas y panaderías que tengan ingresos entre ganancias y ventas totales de \$43.000.000, paguen el 1% tarifa, impuesto, impuesto opcional al de la renta.

¿Ayudará el monotributo a frenar la evasión?

El tema se viene trabajando desde que estaba como ministro de Hacienda Juan Carlos Echeverry. Fenalco lo conocía y apoyó este trabajo. Todos coinciden en la importancia de sacar a los informales de su muy vulnerable estado actual. El crédito de usura en sus diferentes formas, el ‘gota a gota’, el ‘paga-diario’, la hipoteca y las tenebrosas oficinas de cobro desangran a los pequeños tenderos y empresarios. Y en algunas ciudades la extorsión empieza a ser preocupante.(7)

Dicen que van a favorecer a los más pobres pero quitan impuesto a la riqueza, entonces ¿Dónde está la equidad?

### **3.5 4X 1000**

Cumple 18 años desde que se creó este impuesto “temporal” el 14 de noviembre de 1998 y la cual estaría vigente hasta el 31-12-1999; grava todo retiro de cuenta corriente o de ahorro.

El 30 de marzo de 2006 el presidente Uribe mencionó que eliminaría el 4x1000 para pagos con tarjeta débito y esto sería un alivio con equidad social y ayudaría a bancarizar la economía, el 11 de agosto 4 días después de iniciar su reelección dijo que el impuesto se mantendría y el punto se invertiría en subsidiar universalización del acceso al crédito para los sectores más pobres, más adelante Santos, en el año 2010 criticó el 4x100 y dijo que los desmontará... pero aún sigue.

### **3.6 impuesto verde**

El gobierno incluyó en la reforma tributaria radicada en el Congreso un capítulo dedicado a los impuestos verdes. En este se establece la tarifa para cada uno dependiendo de la cantidad de CO2 que produzca su uso. En el caso de la gasolina se decidió plantear una tarifa de \$135 por cada galón.

El impuesto al carbono es un gravamen que recae sobre el contenido de carbono de todos los combustibles fósiles, incluyendo todos los derivados de petróleo que sean usados con fines energéticos.

Dentro de la reforma presentada por el Ejecutivo, se señala que el hecho generador del impuesto al carbono es la venta, retiro, importación para el consumo propio o importación para la venta de combustibles fósiles y se causaría en una sola etapa respecto del hecho generador que ocurra primero.

(7) Portafolio, “El impuesto verde de la gasolina sería de \$135 por cada galón”,  
23 de octubre de 2016

### **3.7 Qué connotaciones tiene el acuerdo de paz con referencia del IVA**

El aumento del IVA forma parte de un proyecto de reforma tributaria que está implementando el gobierno para financiar todos compromisos que adquirió con los desmovilizados.

Uno de ellos habla de la reinserción a la sociedad dándole un dinero mensual para sus gastos. Además, el gobierno se comprometió a mejorar las condiciones de vida de los campesinos realizando una millonaria inversión social, como todos estos gastos no forman parte del presupuesto de la nación se implementa una serie de impuestos para financiar.

El posconflicto juega un papel importante ya que para esto se necesitan recursos económicos por conceptos como:

- apoyo a la recuperación del posconflicto.
- temas económicos (como se va a sostener).
- temas políticos y administración del estado.
- temas judiciales (ya que se juzgará de manera especial).
- temas sociales (apoyo psicológico para readaptarse).
- temas militares (juzgamiento militar).
- temas internacionales (panorama a nivel internacional).

Una de las propuestas rescatables de la reforma tributaria es la judicialicen a los evasores de impuesto a quienes se les dará de 4 a 9 años, por este motivo la evasión se tipificó como delito penal, teniendo en cuenta según la exposición de motivos de la

reforma, que Colombia es el único país de la alianza pacífica que no penalizan la evasión de impuestos.

Así las cosas, el texto propone que quienes oculten bienes o se inventen deudas para evadir impuestos por encima de los \$100 millones sean sancionados con entre 48 y 108 meses de cárcel (4 y 9 años). Los que incurren en esta falta en montos inferiores pagarán una multa del 20%.

El proyecto aclara que quienes antes de ser acusados corrija su declaración y paguen los impuestos correspondientes no serán sancionados.

De igual manera, el Gobierno Nacional propone la implementación de mecanismos de control a través del uso de los canales bancarios, que aseguren mayor transparencia en las transacciones, eviten la evasión y el fraude.

(8) Portafolio, “Reforma tributaria propone entre 4 y 9 años de cárcel para los evasores de impuestos”

## **Conclusiones**

La reforma tributaria planteada en el 2016 que regirá a partir del año 2017, con las modificaciones, incremento en los impuestos y el planteamiento de nuevos impuestos o impuestos antiguos reformados en una antigüedad. Ya que, si, existían estos impuestos que llamamos ahora nuevos. Pero en el transcurso de los años esto fue cambiando por las modificaciones que hacían los gobiernos y por esto es que se dejaron de realizar estos cobros pequeños de impuestos. Hasta el momento no se habían cobrado a los comerciantes independientes, Por ende, es importante entender el origen de los impuestos para no continuar con esa tendencia de seguir evadiendo estos impuestos. Ya que con esto estamos aportando para tener una mejor ciudad digna de vivir en ella.

### **Lista de referencias**

- <http://www.gerencie.com/la-evasion-de-impuestos-en-colombia-como-una-representacion-de-nuestra-picaresca.html> 03 diciembre de 2013
- <http://www.elheraldo.co/columnas-de-opinion/sirve-la-malicia-indigena-167756> POR: HUMBERTO MENDIETA Viernes 26 de Septiembre de 2014
- <http://www.portafolio.co/economia/impuestos/como-sera-el-impuesto-verde-de-la-gasolina-que-propone-la-reforma-tributaria-501190>
- <http://www.portafolio.co/economia/reforma-tributaria-propone-carcel-para-los-evasores-de-impuestos-501129>

### **Glosario**

Albores: Empezar a aparecer la luz del día.

Alcabala: es un impuesto que grava las transferencias de propiedad de bienes inmuebles Urbanos o rústicos a título oneroso o gratuito.

Atenuar: disminuir la intensidad, la fuerza o el valor de un hecho o de un suceso

Austeridad: Mortificación de los sentidos y pasiones

Bancarizar: Hacer que alguien o algo, como un grupo social o un país desarrolle o resuelva las actividades económicas a través de la banca.

Casilla: Casa o albergue pequeño y aislado.

Picaresca: Dicho de una obra literaria o del género correspondiente: que describe la vida de los pícaros.

Pillaje: Hurto, latrocinio, rapiña.

Paleolítico: Es el más antiguo de los periodos.

**Vita**

Leidy Johana Angarita nacida en Bogotá 19/10/1991, asistente administrativo y estudiante de la CUN de contaduría pública de tercer semestre.

Yo Sandra patricia Ortiz Corredor, nací en el año 1990 en Pauna Boyacá, donde viví 7 años de mi infancia (Zulia). A los 7 años me fui a vivir a la ciudad de Bogotá junto a mi familia. Llegamos a una casa ubicada en la localidad de Kennedy barrio dindalito, allí inicié mis estudios de primaria en el colegio C .E D San Pedro Claver, donde también realice los estudios de secundaria. En el año 2008 me gradué del bachillerato. En el año 2009 doy inicio a mi vida laboral, con el propósito de ahorrar y financiar mis estudios en contabilidad y finanzas en el SENA. Cumpliendo la meta propuesta doy inicio en el año 2010 a mi carrera técnica profesional, Recibo mi título de Tecnóloga en contabilidad y finanzas del SENA en el año 2013, gracias a mi desempeño logre vincularme a la empresa donde realice las prácticas, donde me encuentro trabajando en la actualidad. Ya en el ámbito laboral descubrí la necesidad de aumentar mi conocimiento en el área contable, por lo que tomé la decisión de finalizar los estudios en la corporación unificada nacional de educación superior CUN, y así obtener el título de Contadora Pública.